

CASTELBLANCO & ASOCIADOS  
ABOGADOS

98110

AS

**EXPEDIENTE Nº 98110**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

Dionicio Tigua L, en mi calidad de abogado de la compañía MEGARENT S.A., ante usted, atentamente manifiesta lo siguiente:

Adjunto primer testimonio notariado de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MEGARENT S.A., otorgada por el Notario Trigésimo Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 7 de noviembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de noviembre del 2017.

Sírvase tomar nota del margen del cumplimiento referido a efectos de registrar dichos actos societarios.

Señalo el casillero judicial No. 3854, ubicado en los bajos de la Corte Provincial de Justicia del Guayas para futuras notificaciones, y correo electrónico dtigua@castelblancoyassociados.com, teléfono: 2368049, Dirección: Av. 9 de octubre 2009 y Los Ríos.

Atentamente,

**Ab. Dionicio Tigua L.**

**Matrícula: 09-2009-119 F.A.**

**C.C.0916753239**

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDO

08 DIC 2017

*[Handwritten signature]*

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 DIC 2017

RECIBIDO

16/20 TUN

Av. 9 de Octubre 2009 y Los Ríos • Edificio El Marqués • Piso 8  
www.castelblancoyassociados.com  
PBX: (593 4) 236 8049  
Guayaquil • Ecuador



Factura: 001-006-000032018



20170901038C11821

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901038C11821

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que correspondē(n) a COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:52).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 93983-0041-17 08/12/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-004-000023066



20170901038P04599



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

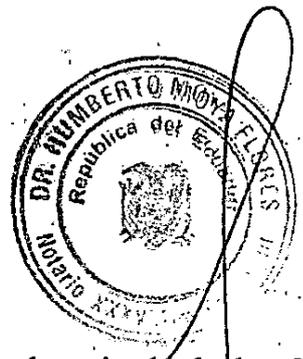
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

| Escritura N°:                   |                      | 20170901038P04599                |                        |                    |              |               |                                  |
|---------------------------------|----------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>         |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          |                      | 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:48) |                        |                    |              |               |                                  |
| <b>OTORGANTES</b>               |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| <b>OTORGADO POR</b>             |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que lo representa        |
| Jurídica                        | MEGARENT S.A.        | REPRESENTADO POR                 | RUC                    | 0992698780001      | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE | MARGARITA FAUSTINA PEREZ ROLANDO |
| <b>A FAVOR DE</b>               |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa           |
|                                 |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| <b>UBICACIÓN</b>                |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| Provincia                       |                      | Cantón                           |                        |                    | Parroquia    |               |                                  |
| GUAYAS                          |                      | GUAYAQUIL                        |                        |                    | 9 DE OCTUBRE |               |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                      |                                  |                        |                    |              |               |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                      | 45000.00                         |                        |                    |              |               |                                  |

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

201-004-0000 2

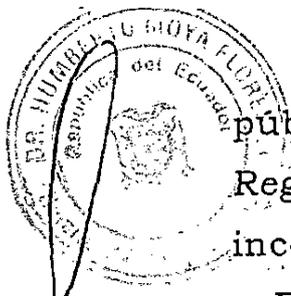
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



\*No. 2017-09-01-038-P04599  
"ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
MEGARENT S.A.-----  
CUANTÍA: US.\$45,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de noviembre de dos mil diecisiete, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARGARITA FAUSTINA PÉREZ ROLANDO**, por los derechos que representa de la compañía **MEGARENT S.A.**, en su calidad de Presidente de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que adjunta, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura





pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Estatuto de la compañía MEGARENT S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece

plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARGARITA FAUSTINA PÉREZ ROLANDO**, en su calidad de Presidente de la compañía **MEGARENT S.A.**,

quien además ha sido debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Accionistas de la compañía, que se agrega a la presente en calidad de habilitante.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La

compañía MEGARENT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de diciembre de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita el treinta de diciembre del dos mil diez en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil. B) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexagésima del Cantón Guayaquil, Abogada Rosa Laura Alcívar Fabre, el veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, se

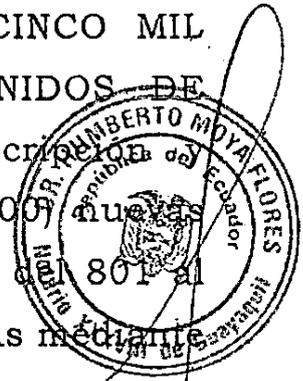
realizó escritura de reactivación, misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete. C) En sesión de Junta

General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGARENT S.A., celebrada el veinte de septiembre del dos mil diecisiete, se resolvió por



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

unanimidad: B.UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$45,000), mediante la suscripción y emisión de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) nuevas acciones de un dólar cada una, numeradas del 801 al 45.000 inclusive, las mismas que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones obtenidos por utilidades que se reinvierten, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la compañía, en consecuencia el señor José Ignacio Castelblanco Zamora, suscribe CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de un dólar cada una de ellas; y, la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, DOSCIENTAS VEINTICINCO acciones de un dólar cada una de ellas, misma que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones (reversión de utilidad), valor que sumado al capital actual arrojaría un total de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$45,800), las que se dividen en cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno acciones para el señor José Ignacio Castelblanco Zamora; y, doscientas veintinueve acciones para la señora Margarita Faustina Pérez Rolando. También se aprobó la reforma del capital autorizado a el doble del valor del nuevo capital suscrito; todo conforme consta en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se





adjunta al presente instrumento; y como consecuencia, la correspondiente reforma de los estatutos de la compañía en su Artículo Quinto, de la forma que consta en el Acta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta, estableciendo el nuevo capital suscrito y autorizado de la compañía.

**CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes



expuestos, la señora **MARGARITA FAUSTINA PÉREZ ROLANDO**, en su calidad de Presidente de la compañía **MEGARENT S.A.**, y debidamente autorizado por la

Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de septiembre del dos mil diecisiete, declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía MEGARENT S.A., en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$45,000), mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones obtenidos por utilidades que se reinvierten, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la compañía, en consecuencia el señor José Ignacio Castelblanco Zamora, suscribe CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de un dólar cada una de ellas; y, la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO acciones de un dólar cada una de ellas, misma que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones (reversión de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

utilidad), valor que sumado al capital actual arrojaría un total de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$45,800.00), las que se dividen en cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno para el señor José Ignacio Castelblanco y una para la señora Margarita Faustina Pérez Rolando. También se aprueba la reforma del capital autorizado al doble del valor del nuevo capital suscrito; todo conforme consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta al presente instrumento. Que el valor del aumento de capital será mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones obtenidos por utilidades que se reinvierten, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a la presente escritura; y, c) La REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veinte de septiembre de dos mil diecisiete aprobó la reforma de estatutos en su artículo quinto, que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende al valor de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$45,800), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS acciones



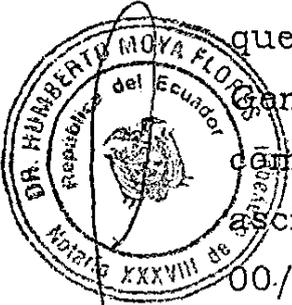
ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la compañía se fija en el doble del suscrito por lo que asciende al valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91.600). **CLÁUSULA CUARTA:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con las debidas formalidades, el representante legal de

la compañía, la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, declara juramentadamente: a) Que el capital se encuentra integrado a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGARENT S.A., así mismo que todos los

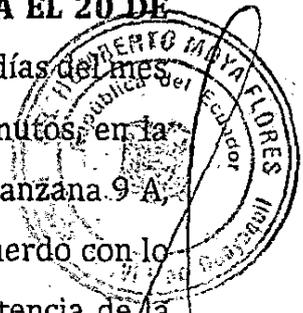
puntos en el orden del día son correctos y se encuentran conforme a lo aprobado en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, b) Que al momento de la suscripción de la presente escritura su representada la compañía MEGARENT S.A., no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES:**

Queda ampliamente autorizado al Abogado Dionicio Tigua Lucas para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, abogado Dionicio Tigua Lucas, matrícula número cero nueve guión dos cero cero nueve guión uno uno nueve del



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas tres minutos, en la oficina situada Av. Segunda y Av. Martha Bucaram de Roldos, Manzana 9-A, se reúnen los accionistas de la compañía MEGARENT S.A. ,de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: José Ignacio Castelblanco Zamora, propietario de setecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, propietaria de cuatro acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que actué como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, y el señor José Ignacio Castelblanco Zamora, Gerente General de la compañía, actúa como Secretario. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1) Conocer y resolver acerca de la necesidad de efectuar un aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía. Luego de la aprobación del orden del día los accionistas pasan a tratar el único punto del orden del día, el que es leído por el Secretario, 1.- Conocer y resolver acerca de la necesidad de efectuar un aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía.- Toma la palabra el Secretario y expone que debido a los negocios de la compañía, ha tenido utilidades suficientes para poder destinar de estas

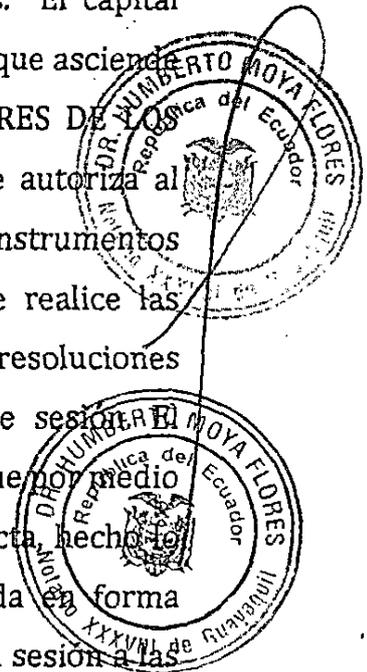




valor de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$45,000) más, mediante la emisión de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) nuevas acciones de un dólar cada una, lo que luego de las deliberaciones correspondientes es aprobado por unanimidad de los accionistas, que se proceda al aumento de capital en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción y emisión de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) nuevas acciones de un dólar cada una, numeradas del 801 al 45.000 inclusive, las mismas que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones obtenidos por utilidades que se reinvierten, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la compañía, en consecuencia el señor José Ignacio Castelblanco Zamora, suscribe CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de un dólar cada una de ellas; y, la señora Margarita Faustina Pérez Rolando, suscribe DOSCIENTAS VEINTICINCO acciones de un dólar cada una de ellas, misma que son pagadas mediante la utilización de los valores que se encuentran en aporte para futuras capitalizaciones (reversión de utilidad), valor que sumado al capital actual arrojaría un total de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$45,800), las que se dividen en cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno acciones para el señor José Ignacio Castelblanco Zamora; y, doscientas veintinueve acciones para la señora Margarita Faustina Pérez Rolando. Así también lo autorizan al Presidente a efectuar el correspondiente aumento de capital suscrito, así como a establecer el capital autorizado en el doble del capital suscrito aprobado en este acto, así también para realizar la suscripción de los documentos que fueren necesarios en especial la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatutos resuelta en esta Junta. Como consecuencia del aumento de capital de la compañía se aprueba la reforma al artículo quinto del estatuto social que dirá así: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía asciende al valor de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US.\$45,800), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la compañía se fija en el doble del suscrito por lo que asciende al valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91.600)". Finalmente, se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos o privados que fuera menester, así como para que realice las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas en la presente sesión. El Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas, dispone que por medio de Secretaría, se proceda a la respectiva elaboración de esta acta, hecho el cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las diez horas cinco minutos, firmando para constancia la Presidenta y suscrito Secretario que certifica.



**Margarita Faustina Pérez Rolando**  
**PRESIDENTA AD-HOC**  
**ACCIONISTA**

**José Ignacio Castelblanco Zamora**  
**SECRETARIO**  
**ACCIONISTA**

Guayaquil, 9 de febrero del 2017

**Señora  
Margarita Faustina Pérez Rolando  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

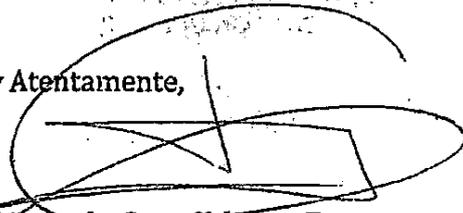
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía **MEGARENT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 22 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2010.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexagésima del Cantón Guayaquil, Ab. Rosa Laura Alcívar Fabre, el 22 de diciembre de 2017, se realizó reactivación, misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de enero de 2017.

Muy Atentamente,

  
**José Ignacio Casteiblanco Zamora**  
Secretario de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MEGARENT S.A.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 9 de febrero del 2017

  
**Margarita Faustina Pérez Rolando**  
C.C. 0912263381

 LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.080

FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 10:56



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEGARENT S.A.**, a favor de **MARGARITA FAUSTINA PEREZ ROLANDO**, de fojas **6.048 a 6.052**, Registro de Nombramientos número **1.660**.



Guayaquil, 14 de febrero de 2017

REVISADO POR: *B*

*[Handwritten signature]*  
**Ab. César Moya Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 0912263381

Nombres del ciudadano: PEREZ ROLANDO MARGARITA FAUSTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCIÓN/

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE CASTELBLANCO ZAMORA

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: ARTURO PEREZ

Nombres de la madre: GRACIELA ROLANDO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-067-24136



Inq. Jorge Troya Fuertes





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992698780001  
**RAZÓN SOCIAL:** MEGARENT S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CASTELBLANCO ZAMORA JOSE IGNACIO  
**CONTADOR:** ZAVALA PARRA JUAN ROBERTO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 16/02/2011  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

30/12/2010  
 06/08/2014



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION



**MICLIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. SEGUNDA Numero: SN Interseccion: AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDOS Manzano: 9 A Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 5 Referencia ubicacion: FRENTE AL KFC Email: info@megarent.com.ec Celular: 0999423266 Web: WWW.MEGARENT.COM.EC Telefono Trabajo: 042003137

**DOMICILIO ESPECIAL:**

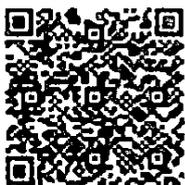
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

| ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1             | ABIERTOS | 1 |
|------------------------------|---------------|----------|---|
| JURISDICCIÓN                 | ZONA 8 GUAYAS | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2016000997645

Fecha: 15/09/2016 17:00:03 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992698780001  
MEGARENT S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                      |     |              |                  |                   |            |
|----------------------|-----|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado:      | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 30/12/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL:    |     | FEC. CIERRE: |                  | FEC. REINICIO:    |            |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

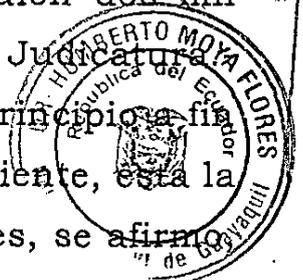
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. SEGUNDA Numero: SN Interseccion: AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDOS Referencia:  
FRENTE AL KFC Manzana: 9 A Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 5 Email: [info@megarent.com.ec](mailto:info@megarent.com.ec) Celular: 0999423268 Web: [WWW.MEGARENT.COM.EC](http://WWW.MEGARENT.COM.EC) Telefono  
Trabajo: 042003137.

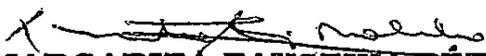


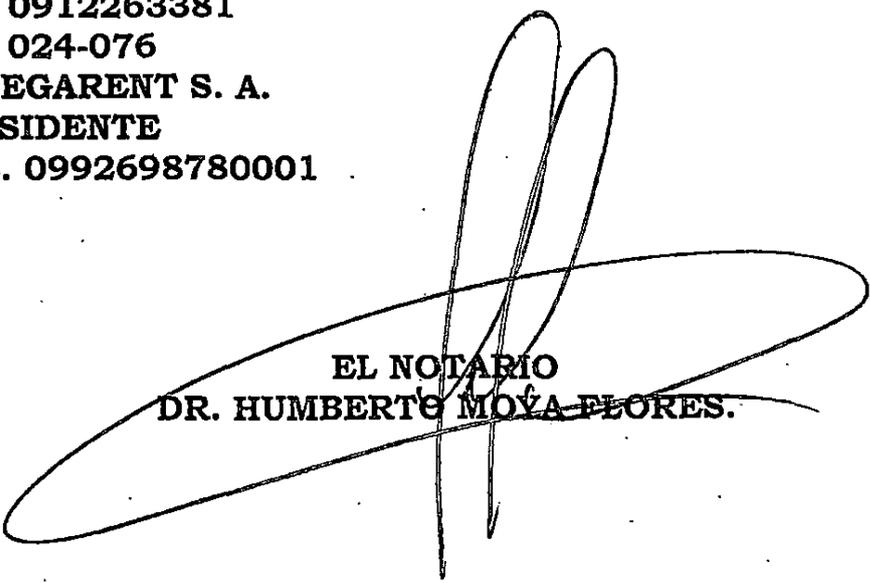


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Foro de Abogados.- hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura. Leída que les fue la presente escritura de principios a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, esta la aprueban en todas y cada una de sus partes, se a firmo ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



  
**MARGARITA FAUSTINA PÉREZ ROLANDO**  
**C.C: 0912263381**  
**C.V: 024-076**  
**p. MEGARENT S. A.**  
**PRESIDENTE**  
**RUC. 0992698780001**

  
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO,  
REBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.928  
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2017  
HORA DE REPERTORIO:12:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEGARENT S.A.**, de fojas 49.436 a 49.446, Registro Mercantil número 4.251. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50928



Guayaquil, 27 de noviembre de 2017

REVISADO POR: *Rs*



**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0213332

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 DIC 2017

RECIBIDO

16/20

T/nd